

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

Obtené un 30% de descuento con tu Tarjeta American Express® BAC Credomatic en Viajes BAC Credomatic

La promoción “**Obtené un 30% de descuento con tu Tarjeta American Express® BAC Credomatic en Viajes BAC Credomatic**” (en adelante referida como “La Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el “Reglamento”), el cual estará publicado en www.viajesbaccredomatic.com. Para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento de su Tarjeta American Express® publicado en www.baccredomatic.com.

El descuento de un 30% estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento.

El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de no realizar el descuento a los participantes que directa o indirectamente incumplan con cualquiera de las normas y condiciones aquí establecidas o establecidas en el sitio web: www.viajesbaccredomatic.com.

1. ORGANIZADOR: La empresa Banco BAC San José S.A. es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como “BAC Credomatic”) y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al teléfono: 2295-9898. Para más información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com. La respuesta a las consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

2. BENEFICIOS: Todos aquellos participantes que cumplan con las condiciones mencionadas en el presente Reglamento podrán beneficiarse con un 30% de descuento, al comprar un vuelo, hospedaje o alquiler de vehículo en el sitio web o aplicación móvil de Viajes BAC Credomatic con Tarjetas American Express® BAC Credomatic.

3. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser mayores de edad y contar con un documento de identificación válido y al día. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.
- Ser tarjetahabientes de Tarjetas de crédito American Express® BAC Credomatic.
- Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.

Así mismo, los interesados en participar deberán tener sus Tarjetas American Express® BAC Credomatic al día en pagos y activas ante el sistema Credomatic de Costa Rica. También deberán contar con su pasaporte y con las visas vigentes que sean necesarias para poder realizar el viaje de su elección. Es responsabilidad de cada participante de la promoción y de

las personas que realicen un viaje al exterior cumplir con todos los requisitos migratorios y sanitarios del país que visite (vigencia de pasaporte, vacunas, visas, licencia, etc.), BAC Credomatic no se hará responsable por cualquier incumplimiento por parte de los pasajeros de los requisitos de ingreso y/o salida de cada país.

4. PLAZOS: Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio e improrrogable:

Fecha para comprar en Viajes BAC Credomatic: del 7 al 15 de octubre 2022, o hasta agotar existencias, lo que suceda primero.

5. FORMA DE PARTICIPAR: Quien desee participar en esta promoción deberá, dentro del plazo establecido en el punto 4 anterior, ingresar a la plataforma de Viajes BAC Credomatic (app móvil Viajes BAC o sitio web [www.viajesbaccredomatic](http://www.viajesbaccredomatic.com)) seleccionar vuelo, hospedaje o alquiler de vehículo, pagar con su Tarjeta de crédito American Express® BAC Credomatic y en forma inmediata se le aplicará el descuento del 30%.

Los canales oficiales para consultas, dudas o reclamos por las compras o intención de compra en el portal web de www.viajesbaccredomatic.com deben ser dirigidas a:

Chat sitio web (esquina inferior derecha): <https://viajes.baccredomatic.com>

Chat WhatsApp:

<https://api.whatsapp.com/send?phone=18557061027&text=Hola%20alle,%20necesito%20ayuda>.

La disponibilidad de los espacios de vuelo, hospedaje o alquiler de vehículo depende propiamente del viaje que desee realizar cada participante y no es responsabilidad de BAC Credomatic si una aerolínea o proveedor no cuenta con la disponibilidad en las fechas que el tarjetahabiente desee realizar el viaje.

No es permitido el descuento a una persona que no sea dueña/propietaria de la cuenta; aunque si se podrá emitir boletos aéreos a nombre de otras personas que el dueño/propietario de la cuenta proporcione y que cumplan con los datos requeridos en www.viajesbaccredomatic.com.

Si la promoción se agotara antes de la fecha establecida, se indicará en el portal www.viajesbaccredomatic.com por medio de una rotulación que indica "AGOTADO" por lo que BAC Credomatic no se hace responsable en caso de agotar las existencias de descuentos disponibles para aplicar.

El participante podrá elegir horarios y aerolíneas de su preferencia, siempre y cuando las mismas se encuentren disponibles dentro del portal de viajes www.viajesbaccredomatic.com y

cumplan con las fechas establecidas para esta Promoción. BAC CREDOMATIC no se responsabiliza en caso de que no esté disponible alguna aerolínea en cualquier destino del mundo.

6. TERRITORIO: La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica; por lo que cuando el participante ingrese a www.viajesbaccredomatic.com deberá seleccionar como país: Costa Rica para tener derecho a la Promoción.

Las tarjetas participantes serán únicamente las Tarjetas de crédito American Express® emitidas por BAC Credomatic Costa Rica.

7. CONDICIONES ESPECIALES: El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de la misma.

Una vez recibidos los beneficios de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.

El cliente será el responsable de obtener los permisos, visas, y demás requisitos que solicite el país destino en caso de adquirir boletos aéreos.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR: El Organizador es responsable únicamente por el beneficio ofrecido del 30% de descuento en el momento de la compra.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

9. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO: Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, del Reglamento de su Tarjeta de crédito American Express® BAC Credomatic, de la normativa de BAC Credomatic en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiendo que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las

cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

10. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

11. MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web www.baccredomatic.com.

12. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.